

Neuquén, 29 de Noviembre de 2021.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCURSOS

DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente **convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital Provincial Neuquén**, al puesto de **TECNICO/A EN HEMOTERAPIA (T4H)** Agrupamiento TC. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de licencias prolongadas.

La lista de postulantes de dicho concurso quedara vigente para cubrir vacantes de licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

NOMBRE DEL CARGO: TECNICO/A EN HEMOTERAPIA (T4H)

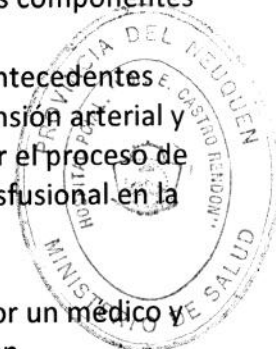
• **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

➤ **Objetivo del Puesto**

El técnico de hemoterapia desarrolla su profesión en el hospital, asistiendo al médico especialista en todo lo concerniente a las realizaciones de transfusiones, tipificación ABO y Rh, pruebas de compatibilidad, estudio de la mujer embarazada y del recién nacido y su interpretación, procedimientos de aféresis de acuerdo a las Ley Nacional de Sangre 22990 y sus normas técnicas y legales.

➤ **Funciones y responsabilidades**

- Tipificación de antígenos eritrocitarios.
- Detección e identificación de anticuerpos irregulares, interpretar los resultados e informar los hallazgos.
- Realizar pruebas de compatibilidad pretransfusional, seleccionar el componente, preparar la transfusión y administrar el componente los componentes solicitados.
- Realizar la identificación del receptor y relevamiento de sus antecedentes transfusionales, el control de la frecuencia cardíaca, temperatura, tensión arterial y corroborar el grupo sanguíneo, la venoclisis, transfundir y monitorear el proceso de transfusión del componente, previa verificación de la indicación transfusional en la historia clínica.
- Realizar procedimientos de plaquetoaféresis en donantes.
- Realizar procedimientos de aféresis terapéuticas, indicadas por un médico y supervisadas en forma presencial y permanente por un especialista en Hemoterapia.



- Realizar el control de calidad de reactivos, equipamiento e instrumental, participar del equipo que hace la evaluación y validación de las nuevas tecnologías potencialmente implementadas.
- Promover la salud comunitaria mediante la transmisión de mensajes claros acerca de la importancia de la voluntariedad de la donación de sangre y su relación con la seguridad sanguínea.
- Informar los resultados de las técnicas realizadas a los profesionales solicitantes, bajo la supervisión del médico.
- Participar en la elaboración, implementación y evaluación continua de los manuales de procedimientos operativos del servicio.
- Colabora en la elaboración del programa de garantía de la calidad del servicio, debiendo cumplir todo lo establecido en él.
- Colaborar mediante el registro de todas las actividades que registra, en el relevamiento estadísticos de las actividades del servicio.
- Participa en la formación de recursos humanos de la especialidad.

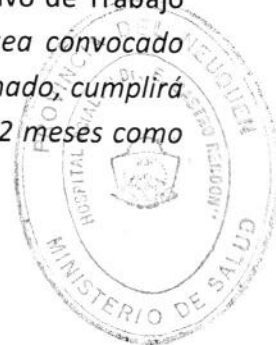
➤ **Actividades/ Áreas**

- Extracción de sangre a pacientes.
- Realizar tipificación ABO y Rh a los pacientes de la institución.
- Estudiar a las mujeres embarazadas y recién nacido interpretando los resultados las pruebas involucradas.
- Realizar la compatibilidad conyugal.
- Realizar la compatibilidad transfusional y administrará la transfusión en los pacientes que lo requieran.
- Realizar procedimientos de aféresis, en donantes y pacientes bajo supervisión médica.
- Hacer la recepción de los insumos utilizados en el servicio, así el control y arqueo de mismo.
- Participar en la confección del manual de calidad y los POE, así como las estadísticas de producción del servicio.
- Formar parte del equipo que realiza capacitación del recurso humano de la especialidad.

• **MODALIDAD CONTRACTUAL y REGIMEN LABORAL**

Modalidad Laboral: Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 *"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"*.

Régimen horario: 40 Hs. –





REQUISITOS ESPECÍFICOS (Excluyentes)

1. Formación académica: Título Terciario en HEMOTERAPIA expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).
2. Matrícula Vigente (Excluyente)
3. Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Excluyente)
4. Edad hasta 35 años inclusive. (Excluyente)
5. Disponibilidad horaria para cobertura según necesidad del Servicio. (Excluyente)
6. Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén (Excluyente)

• DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VIA MAIL (Excluyente)

1. Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo. (Anexo I)
2. Fotocopia de Título de título terciario (anverso y reverso).
3. Fotocopia de Matrícula (anverso y reverso)
4. Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
5. CV con detalle de antecedentes laborales y educacionales correspondientes.

IMPORTANTE

La Documentación a presentar deberá ser enviada vía mail a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com en un único formato PDF, en el asunto debe figurar "LLAMADO A TRABAJADOR EVENTUAL- PUESTO Y NOMBRE DEL POSTULANTE".

• PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma virtual a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com, únicamente el día **02 de Diciembre de 2021**.

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

• VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTAS

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Currículums presentados se publicará en la página oficial del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) Aquellos que podrán acceder al examen/entrevista.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Se realizará el **03 de Diciembre del 2021**, en lugar a confirmar a partir de las 9 hs. Este mismo día se notificará al postulante vía mail, la modalidad de la entrevista/examen.






- **ENTREVISTA/EXÁMEN:** Se realizará el día 7 de Diciembre de 2021. Se notificará a los postulantes vía mail.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -




RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén

HN: _____/2021

Anexo I



ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



